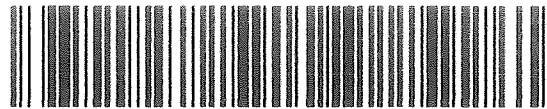


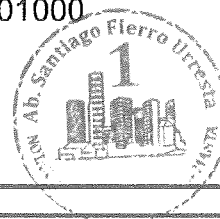


Factura: 001-002-000073464



20221308001001000

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20221308001001000

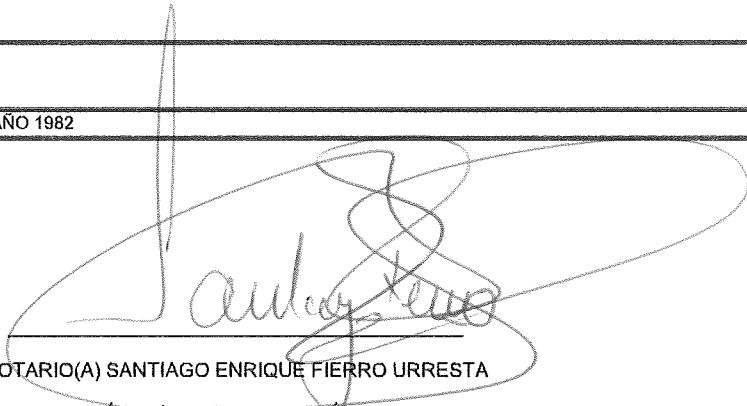


NOTARIO OTORGANTE:	FANNY MARIA RIVAS MEDINA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, (15:57)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LUCAS JOSE MAXIMINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300073499

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-1982
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NARCISA MERO LUCAS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1311842452

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.22 DEL AÑO 1982
----------------	--------------------------


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



M. Fanny de Cedeño M.

Notaría Pública

Ira.

Manta



NUMERO: (VEINTIDOS) (22)

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA LOTIZACION #EXAR
BOLDA", DE LA CIUDAD DE MANTA° QUE OTORGA EL SEÑOR: RICAR
DO DELGADO ARAY Y SU ESPOSA° A FAVOR DEL SEÑOR: JOSE MA
XIMO LUCAS Y SEÑORA MARIA LEOPOLDINA CHAVEZ MERO DE LUCAS.
POR EL PRECIO DE: S/ 48.300,00.

CONFERI la COPIA° En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nom
bro, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
miércoles. = Quince = de = Enero = de = de mil novecien
tos ochenta y dos, ante mí; María Fanny Rivas Medina de
Cedeño Mondoza, Notaria Pública Primera del Cantón, compa
recon: Por una parte, el señor Ricardo Delgado Aray, de
estado civil casado, de ocupación comerciante, y su es
posa señora Janeth Vargas de Delgado, de ocupación ofi
cios domésticos; i, por otra parte, el señor José Máxi
mo Lucas, casado y su esposa señora María Leopoldina Cha
vez Mero de Lucas, casados entre si; todos los comparecien
tes son mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaci
tados para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos
personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ident
tidad, Tributarias, y Certificados de Vetación, doy fé.
Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
de COMPRA VENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus
propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los
señores otorgantes para que sea elevada a escritura públi
ca, me presentan la Minuta, cuyo texto es el siguiente: =
SEÑOR NOTARIO: Sirvasé insertar en el Registro de escri

1 turas Públicas a su cargo, una de un contrato de compra de un
2 terreno ubicado en la ciudad de Manta, en la Lotización Ex=
3 Guillermo Arboleda Fernández, bajo las siguientes cláusulas
4 y estipulaciones: PRIMERA: Comparecen, suscriben y otorgan
5 la presente escritura, por una parte, el señor Ricardo Dol-
6 gado Aray y su cónyuge señor a Janet Vargas de Delgado, a
7 quienes en adelante y para los efectos de este contrato se
8 los llamará "los vendedores"; i, por otra parte, el señor=
9 José Maximino Lucas, y María Leopoldina Chávez Moro de Lu-
10 cas, intervienen en su calidad de "compradores". SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES: Los vendedores, mediante escritura pública=
12 autorizada por el Notario Público Tercero del Cantón Manta,
13 señor don César Cantoz Pazmiño, celebrada el primero de =
14 septiembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el
15 día veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y
16 ocho, adquirieron cuatro lotes de terreno, por compra efec-
17 tuada a los herederos del señor Doctor Guillermo Arboleda=
18 Fernández, terrenos que tienen las siguientes medidas y =
19 linderos: PRIMERO LOTE: Signado con el número veintiseis, con
20 una área total de ocho mil doscientos veintisiete metros=
21 cuadrados, linderando: por el frente, con la calle Manuel J
22 Calle, con ciento sesenta y siete metros lineales; por =
23 atrás, con calle existente y ciento quince metros lineales
24 de extensión; por un costado, con calle pública, que separa
25 del lote veinte, con una extensión de sesenta y un metros;
26 i por el otro costado, sesenta y cuatro metros y la calle
27 Chile. SEGUNDO LOTE: Con una área total de ocho mil nove-
28 cientos cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas



M. Fanny de Cedeño M.

Notaría Pública

Ira.

Manta



1 i linderos: Por el frente, la calle Manuel J. Calle, con
2 ciento treinta y cinco metros; por atrás, en parte con sesenta y siete metros con la calle Manuel J. Calle y en el
3 resto con línea oblicua que llega al lindero literal a =
4 treinta y cuatro metros de frente y sobre la calle prolonga
5 da de la Lotización Umiña; y, por el otro lado, con sesenta y dos metros que corresponde al lindero oblicuo colinda
6 con el predio vecino de los tanques de agua potable. TERCER
7 LOTE: Con una área total de tres mil ciento catorce metros
8 cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: Por el =
9 frente, calle Manuel J. Calle, con ciento cuarenta metros;
10 por atrás, colinda con terrenos destinados a espacios ver=
11 dos, con la calle Alejo Lascana y ciento cuarenta y dos
12 metros; por un costado, con seis metros sesenta centímetros
13 de la calle proyectada i, por el otro costado, con treinta
14 y ocho metros sobre la calle que separa del lote número =
15 nueve. CUARTO LOTE: Con una área total de diez mil quinien=
16 tos doce metros cuadrados, con las siguientes medidas y
17 linderos: Por el frente, con ciento dieciocho metros y la
18 calle Chilo; por atrás, en línea oblicua o la del frente
19 con noventa y ocho metros que colinda con terrenos de Adán
20 Muentes; por un costado, ciento cuarenta metros y calle =
21 pública que separa del lote número treinta y seis; i, por
22 el otro costado, con ciento doce metros y línea que colinda
23 con predio vecinal de don Ricardo Dolgado Aray, antes de
24 los herederos de Adán Muentes Reyes. TERCERA: Con los ante=
25 cedentes expuestos "los vendedores", de los terrenos ad=
26 quiridos mediante la cláusula segunda, tiene a bien dar en

1 venta real y perpetua enajenación una parte del primer lote,
2 que está ubicado en la Manzana G, y que tiene las siguientes
3 medidas y linderos: Por el frente, diez y seis metros
4 con cincuenta centímetros, con calle pública; por atrás, =
5 con los mismos diez y seis metros con cincuenta centímetros
6 y propiedad de los Herederos de Adán Muentes; por el cos-
7 tado izquierdo, con cuarenta y seis metros, y propiedad del
8 mismo vendedor señor Delgado Aray, i, por el costado dera-
9 cho con treinta y seis metros ochenta centímetros y propio-
10 dad del mismo vendedor señor Delgado Aray. El lote está sig-
11 nado con el número tres de la Manzana "G" con una área total
12 de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados. Por lo tanto
13 los vendedores transfieren al comprador, todos los derechos
14 reales que como bien propio de los enajenantes les corres-
15 ponda, o pudiera corresponderles en el lote de terreno des-
16 crito en la cláusula presente. CUARTA: El precio de la =
17 presente venta es la suma de Cuarenta y ocho mil trescien-
18 tos sucres, que declaran los vendedores tenerlo recibido
19 de parte de los compradores, sin que nada tengan que recla-
20 mar por este concepto en lo posterior. QUINTA: Los compra-
21 dores, por medio de su representante legal, aceptan el =
22 contenido de la presente minuta por ser a su favor, por=
23 , convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo es-
24 tipulado. LA DE ESTILO: Ud. Señor Notario, se servirá agre-
25 gar las demás cláusulas de estilo para dar plena validez =,
26 a este contrato. Firmado. A. Codono R.M.A. No. 222 del Colo-
27 gio de Abogados de Manabí. Ricardo Delgado. Janet de Del-
28 gado. José Lucas. María Chávez de Lucas. (HASTA AQUI LA MI-



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA TESORERIA

(PARA PROTOCOLIZAR

MANTA a 15 de ENERO /82 de 19
CERTIFICO: Que el señor JOSE MAXIMO LUCAS Y SEÑORA
ha consignado para esta Tesorería la cantidad de \$ 483,00
en concepto del Impuesto del 1% cobrado en la celebración del contrato de
COMPRA VENTA de un predio UN SOLAR
ubicado en LA LOTIZACION EX ARBOLEDA DE MANTA
Otorgado por RICARDO DELGADO ARAY Y SEÑORA
a favor del CONSIGNANTE
en el precio de 48.300,00

Consignación efectuada con Aviso N° 22 del señor Notario
Notario Público N° PRIMERA del Cantón FANNY DE CEDENO en esta fecha.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA

suceso-manta-1-81

Ricardo Delgado Aray

[Signature]
TESORERO
CONTADOR

VEINTE

Nº 00

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1% adicional al de alcabala en las transmisiones de dominio de predios que valieren más de veinte mil sucres (R. O. 375 de Nov. 29/49)

TRIPLICADO

(NOTARIO)

Nº 4893

POR \$

483,00

SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE MANTA

de 19

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

de COMPRA VENTA DE UN SOLAR

ubicado en LA LOTIZACION EX ARGOLEDA DE MANTA

Otorgado por RICARDO DELGADO ARAY Y SEÑORA

a favor de JOSE, MAXIMO LUCAS Y SEÑORA

en el precio de 48.300,00

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

DE MANTA
RECIBI

Carlos W. Delgado Martín
TESORERO
CONTADOR

El 1%

48.300,00

\$

483,00

EL NOTARIO PUBLICO

[Signature]

imp. sucesos manta 6-72



Firma del Visador

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

Nº 008333

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar
perteneciente a el Sr. RICARDO DELGADO ARAY

ubicada en la Lotización Ex-Arboleda de esta Ciudad
cuyo Valor Comercial pte. Compra Venta asciende a la cantidad
de CUARENTAY OCHO MIL TRESCIENTOS, 00/100 SUCRES (\$ 48.300,00)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$ 48.300,00
Costo de Adquisición	„ 13.660,00
Utilidad	\$ 24.640,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 2	10 %	\$ 5'464,00
Otras Rebajas	„	
Valor Imponible		\$ 29.176,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 20.000,00	\$ 1.400,00
Por el exceso " 29.176,00 18 %	„ 1.251,68

TOTAL DEL IMPUESTO: \$ 2.651,68

Manta, 3 de Diciembre de 1981

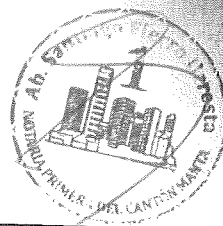
ING. COM. CATON MURILLO BARRAGA
Director Financiero Mepal.

MUNICIPALIDAD DE MANTA



VEINTE SUCRES

006133



LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de RICAF-

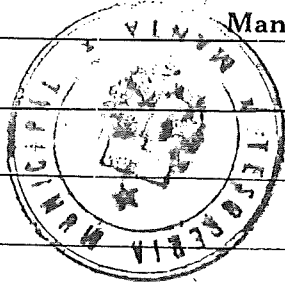
DO DELGADO ARAY

Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Diciembre de 1981

David Pablo Alvarez
Tesorero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor: **RICARDO DELGADO ARAY**

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 3 de Diciembre

de 19 81

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Martha Zea de Pico
MARTHA ZEA DE PICO J.

Tesorero del CC. BB.



VINCE SUCRES

0 3670



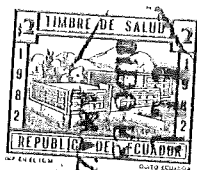


M. Fanny de Cedeño M.

Notaría Pública

Ira.

Manta



1 NUTA). Los señores otorgantes aprueban y ratifican el conte-
2 nido de la minuta inserta que queda elevada a escritura públi-
3 ca para que surta sus efectos legales. Los señores otorgantes
4 declaran no existir parentesco entre ellas. Se comprueba el
5 pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el cer-
6 tificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial
7 municipal. En esta venta, se ha pagado el valor de dos mil
8 seiscientos cincuenta y un sucres para la Renta y el valor de
9 ciento sesenta sucres para el C.R.M, según Ley. Leída que
10 les fué esta escritura, a los señores otorgantes, por mi la No-
11 taria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban quedándo-
12 facultada la compradora para que solicite su inscripción y
13 ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en
14 unidad de acto. Doy fé. =

15 *José Maximiliano Guayas*
16 Céd. No. 130007349_9 . Céd. T. No. 241996.

17 C.V. No. 5_431 -

18 *Maria Leopoldina Pharo*
19 Céd. No. 130225390_9. T. No. 45081.

20 C.V. No. 11_295 AL.

21
22
23 x *[Firma]*
Céd. No. 1300581293 -

24 *[Firma]*
Céd. No. 130159088_9.

25 Céd. T. No. 460643.

26 Céd. T. No. 13042.

27
28 La No-

TALLA *NOTARIA PUBLICA* *17/11/2017*

NOTARIAL PUBLIC

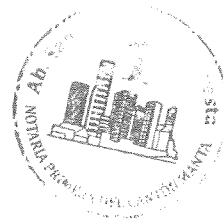
Canton Manila

10



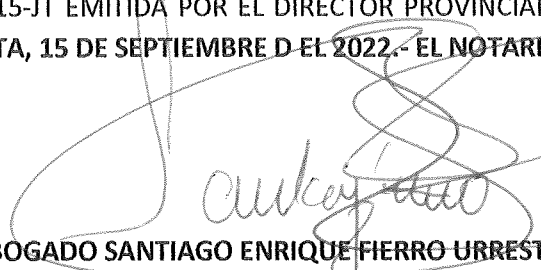


Factura: 001-002-000073458



2022	13	08	01	000998
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA MARIA FAANY RIVAS MEDINA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE COMPRAVENTA, OTORGADA ENTRE EL SEÑOR RICARDO DELGADO ARAY Y EL SEÑOR JOSE MAXIMO LUCAS Y ESPOSA, QUE SELLO Y FIRMO EN 06 FOJAS ÚTILES, ESCT.22, AUTORIZADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL AÑO 1982. EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. - MANTA, 15 DE SEPTIEMBRE D EL 2022.- EL NOTARIO.


ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



